

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2660684****EXTRACTO**

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifico que, por escritura pública otorgada el 2 de mayo de 2025, repertorio N°18.127-2025, ante Rafael Corvalán Guerra, Notario Suplente: Uno) "COMERCIAL E INMOBILIARIA GUZMÁN Y HENZI LIMITADA", RUT N°78.094.150-2, debidamente representada por PATRICIO GUZMÁN ACUÑA, CNI N°5.966.505-7. Dos) "INMOBILIARIA LAS CAMELIAS LIMITADA", RUT N°76.724.556-4, debidamente representada por PATRICIO JAVIER GUZMÁN HENZI, CNI N°13.961.707-K. Tres) "INMOBILIARIA AZUL LIMITADA", RUT N°76.204.005-0, debidamente representada por JORGE IVÁN GUZMÁN ACUÑA, CNI N°6.946.273-1. Cuatro) "INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA", RUT N°76.940.090-7, debidamente representada por BOLÍVAR GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.895-K. Cinco) "INVERSIONES EL SALTILLO SpA", RUT N°78.036.563-3, debidamente representada por ANA MARÍA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.891-7. Seis) "INVERSIONES WULAIÁ SpA", RUT N°77.590.873-4, debidamente representada por CARMEN GLORIA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.022.001-6. Y, Siete) "INVERSIONES LUCANO SpA", RUT N°78.056.045-2, debidamente representada por GABRIELA ANGÉLICA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.892-5, todos domiciliados para estos efectos en Fundo Santa Isabel sin número, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, y de paso por esta. Los comparecientes constituyeron "CANCURA SpA", sociedad por acciones que nació de la división de "Agropecuaria Santa Isabel SpA", esta última con extracto de constitución inscrito a fojas 189 vuelta N°111 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles de 1992, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "CANCURA SpA". Objeto: Uno) La explotación de predios rurales propios y ajenos, para su aprovechamiento agrícola, acuícola, pecuario, silvícola, frutícola y cualquier otro, como asimismo la industrialización y comercialización de la producción tanto propia como de terceros para la elaboración de productos de consumo humano y animal en cualquier estado, sea natural, congelado, conservaduría u otro. Y, Dos) La explotación, uso, aprovechamiento y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros, con el fin de destinarlos a la instalación, operación y mantenimiento de sistemas para la generación de energía, ya sea eólica, solar, fotovoltaica, hidráulica, térmica o de cualquier otro tipo, actual o futuro, proveniente de fuentes renovables o no renovables. Asimismo, podrá llevar a cabo la producción, comercialización, distribución, transporte, compra, venta, exportación e importación de la energía generada, ya sea directamente o por medio de terceros, así como la gestión de los certificados, derechos, permisos, licencias, concesiones u otros instrumentos necesarios para la ejecución de dichas actividades. La sociedad también podrá realizar toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con el objeto principal, incluyendo la participación en sociedades, consorcios o uniones transitorias, así como la contratación de servicios técnicos, administrativos o financieros que resulten necesarios para el desarrollo de su actividad. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$43.534.142, dividido en 2.284.001.838 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y valor, que se encuentra enteramente pagado con la parte del capital de "Agropecuaria Santa Isabel SpA" que se asignó a esta sociedad luego de su división acordada por intermedio de la escritura pública de 2 de mayo de 2025, suscrita en la Notaría de Pablo Martínez Loaiza, de la siguiente manera: Uno) "Comercial e Inmobiliaria Guzmán y Henzi Limitada", suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones, por la suma de \$11.684.564. Dos) "Inmobiliaria Las Camelias Limitada", suscribe la cantidad de 33.803.227 acciones por la suma de \$644.305. Tres) "Inmobiliaria Azul Limitada", suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones por la suma de \$11.684.564. Cuatro) "Inversiones El Saltillo SpA", suscribe la cantidad de 269.740.617 acciones por la suma de \$5.141.382. Cinco) "Inversiones Wulaia SpA", suscribe la cantidad de 182.720.147 acciones por la suma de \$3.482.731. Seis) "Inversiones Lucano SpA", suscribe la cantidad de 275.450.622 acciones por

CVE 2660684Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



la suma de \$5.250.218. Y, Siete) “Inmobiliaria Bellavista Limitada”, suscribe la cantidad de 296.235.039 acciones por la suma de \$5.646.378. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”. Domicilio: En la comuna de Los Ángeles, sin perjuicio de las agencias, oficinas, o sucursales que acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. Administración y uso de la razón social: Les corresponderá a Jorge Iván Guzmán Acuña; a Bolívar Guzmán Acuña; a Gabriela Angélica Guzmán Acuña; a Ana María Guzmán Acuña; a Carmen Gloria Guzmán Acuña; y, a Patricio Javier Guzmán Henzi, todos ya individualizados, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, en la forma y con las facultades indicadas en la escritura extractada. Duración: La Sociedad rige desde esta fecha y durará cinco años, entendiéndose renovada, en forma automática y sucesiva, por periodos de cinco años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de junio de 2025.

